DIARIO DE BARCELONA.

Del martes 30 de mayo de 1815.

San Fernando Rey de España.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Santa Mónica, de PP. Agustinos descalzos: se reserva á las siete y media.

Obligacion de oir misa antes ó despues de las labores.

Gala con uniforme.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28 11 noche.	17 gr. 5	28 p. 1 l. 5	N. E. d. S. O. sereno.
29 6 mañana.	16 5	28 1 2	N. nubes.
id. 2 tarde.	19 5	28 1 5	S E. idem.

ESPAÑA.

Madrid 19 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

En 4 de marzo último se comunicó por el Comandante general interino de Ingenieros la Real órden siguiente:

El Rey nuestro Señor ha resuelto que los Oficiales y Cadetes del Exército que quieran obtener su ingreso en el Real Cuerpo de Ingenieros hagan sus solicitudes por conducto de sus respectivos Xefes, los que las remitirán al Ministerio de mi cargo, informándolas estos con la escrupulosidad recomendada por la Ordenanza del mencionado Real Cuerpo, para que los que obtengan en consequencia el permiso de S. M. vengan á verificar sus exámenes segun lo prevenido por la referida Ordenanza en la ciudad de Alcalá de Henares sobre las materias de Aritmética, Algebra hasta equaciones de segundo grado inclusive, Geometrías especulativa y práctica, Secciones cónicas, Fortificacion permanente y de campaña, ataque, defensa y dibuxo; en el supuesto de que solo los que obtengan la nota de sobresalientes serán propuestos para Subtenientes de Ingenieros, y que no serán ascendidos á la clase inmediata de Tenientes sin que antes adquieran en la Aca-

demia del Cuerpo, establecida en dicha ciudad de Alcalá, la instruccion sublime que se requiere para un Oficial facultativo, sufriendo para ello los exámenes correspondientes, y volviendo al Exército los que no merezcan las censuras que se requieren. Asimismo quiere S. M. que los Capitanes generales de las provincias donde existen Colegios ó Escuelas Militares concedan á los Alumnos de ellos que hayan concluido sus estudios, y en juicio de los Directores de dichos establecimientos tengan la suficiencia y demas circunstancias que segun lo expresado anteriormente se necesitan para obtener su ingreso en Ingenieros, el permiso correspondiente para venir á Alcalá de Henares á exâminarse, remitiéndome nota de los que sean, para en su conseqüencia dar los avisos correspondientes á V. S.; observándose en punto al modo y forma de executar los exámenes, y hacerse las propuestas para reemplazar las vacantes que haya en el citado Cuerpo Real de Ingenieros todo lo demas prevenido por Ordenanza.

Lo que de la propia Real órden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, haciéndolo circular á quienes corresponda, á fin de que llegue á noticia de todo el Exército. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de abril de 1815.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Francisco Joseph Bernaldo de Quirós, Alás, Carreño y Huergo, Mariño de Lobera, Pardo y Figueroa, Dueño y Pariente Mayor de la Casa Solariega de Quirós en el Principado de Asturias, Regidor, Alguacil mayor de la ciudad de Oviedo, y del Tribunal de la Santa Cruzada de ella, Sócio honorario de la Real Sociedad de Asturias, Marques de Campo-Sagrado, Vizconde de las Quintanas, Teniente General de los Reales Exércitos, Capitan General del Principado de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia, &c. &c. &c.

Hago saber haberseme comunicado por el Sr. Ministro de la Guerra la resolucion siguiente:

» Al capitan general de Guipúzcoa digo con esta fecha lo que sigue:

» Enterado el Rey por el parte que V. E. me dirigió con su carta fecha de 14 del mes último de la escandalosa desercion cometida por los soldados del regimiento de infantería primero de Iberia al emprender su marcha para el destino que le señala la Real órden de 22 de marzo último, y en las inmediaciones del camino que desde Vitoria se conduce á Castilla, abandonando sus banderas la mayor parte de la fuerza, presentándose algunos con descaro á seducir á los demas, y llegando el caso en las inmediaciones de Rivallosa de insultar una porcion de paisanos capitaneados por uno que se decia el alcalde á un oficial que conducia presos tres de aquellos delincuentes, amenazándole con armas, y obligándole á dexar fugar dos de los reos; cul-

pándose en dicho parte la conducta de las justicias porque auxilian, apoyan y favorecen á los desertores; ha resuelto S. M. que inmediatamente sea extinguido el expresado regimiento de infantería primero de Iberia; destinando su fuerza á uno ó dos cuerpos de los que quedan existentes por el nuevo arreglo: que sus gefes y oficiales pasen asimismo á Santoña, para que formando la competente causa, á cuyo efecto nombrará V. E., conforme á Ordenanza, fiscal y secretario, sean juzgados con arreglo á ella; poniendo á dichos gefes con toda seguridad arrestados como los principales responsables á la disciplina del cuerpo; y que destaque V. E. la fuerza necesaria de la que tiene á su mando para la persecucion y aprehension de dichos desertores, á fin de que sean del mismo modo juzgados con arreglo á las leyes militares.

» Igualmente manda S. M. que V. E. disponga que marche un destacamento al pueblo de Rivallosa para auxiliar las determinaciones del Fiscal, pues como cooperadores sus vecinos á la desercion referida quedan sujetos á la jurisdiccion militar, procediéndose en este concepto desde luego al arresto del Alcalde, y tambien del motor ó motores que resulten, pasándoles á Santoña para que se pueda formar y sentenciar la causa con una prontitud y rapidez sin exemplo; en el concepto que ante todas cosas auxiliará V. E. al Fiscal con quanto quiera y pida; dándome V. E. parte cada ocho dias del estado de la causa para elevarlo al soberano conocimiento de S. M."

» En su consecuencia habiéndose dignado mandar se haga saber esta Real resolucion en los Exércitos y Provincias, á fin de que sirva de escarmiento y contenga semejantes delitos, lo traslado á V. E. de su Real órden para su cumplimiento, disponiendo su publicacion en el de su mando por la órden general á las tropas, y por edicto á los Pueblos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1815. = Vallesteros. = Señor Capitan General de Cataluña."

Y para que esta Real determinacion adquiera la notoriedad debida se publicará y fixará en todos los distritos del Principado. Dado en Barcelona á vienta y siete de Mayo de mil ochocientos y quince. = El Marques de Campo-Sagrado. = Baltasar Domenech.

Se avisa al público que la casa de baños del boticario Broquetas, en la villa de Caldas de Mombuy se halla habilitada y corriente, con todos los aposentos de comodidad y decencia, para usar de aquel remedio y hospedarse en ella qualquiera persona de ambos sexôs como antes del año de 1808.

El patron Joseph Pau, que lo es del falucho la Vírgen de los Dolores, saldrá para Cartagena, y admite cargo ó pasageros para dicho destino ó para Alicante: el que lo necesite lo hallará en la plaza de Palacio.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De Valencia, Burriana, Salou y Tarragona en 10 dias, el patron Vicente Pisa, valenciano, laud San Antonio, de 18 toneladas, con arroz, vino y esparto á varios.

Grabado. Mapa moderna, reducida de la frontera de España

y Francia, y línea divisoria de los montes Pirineos: véndese en la librería de Rubió, calle de la Libretería, su precio 2 rs. vn.

Venta. En la calle de la Bocaría, tienda núm. 1, al lado del arco de Santa Eulalia, se hallan de venta las cintas de honor de las batallas de Baylen, Talavera, sitio de Zaragoza, prisioneros &c. &c.

Retornos. En el meson del Alva hay tartanas para Mataró, Gerona y demas pueblos de la carrera.

En la posada del Escudo de Francia hay un coche que saldrá el viérnes próximo para Madrid, y le faltan dos asientos.

Pérdida. Una soguilla de oro muy delgada con una cerradura de diamantes y brillantes, se perdió el dia 28 desde la plazuela de Santo Domingo hasta la iglesia del Pino y despues hasta San Agustin por la mañana; y por la tarde desde dicha plazuela de Santo Domingo á la Catedral: se darán las señas y dos duros de gratificacion á quien la devuelva á la calle del Obispo, núm. 5.

Sirvientes. En la calle den Patritxol, núm 7, informarán de una muger de 42 años de edad, que desea servir á algun eclesiástico ó señor solo.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 12, primer piso, se necesita una camarera que sepa bien su obligacion y tenga quien la abone.

Una jóven de 14 años desea servir: quien la necesite acuda al callejon de San Francisco de Paula, número 30, primer piso, donde darán razon.

Una muger de 20 años desea encontrar una casa aunque haya familia para servir de cocinera; informarán de ella en casa Teresa Coy, que vende pomadas en la plaza del Call, en la esquina, y tiene quien la abona.

Qualquiera que necesite un marido y muger para cuydar de una casa, la muger sabe de planchar, y el marido de guisar, darán razon en casa de Antonio Casas en la calle dels Tallers delante la fábrica de Magarola, y el oficio es retorsedór de algodon.

Quien necesite un jóven soltero para guiar un birlocho, acuda á la casa del figonero de las quatro esquinas de la calle den Cuch.

Nodriza. Nicolas Gasol, sastre, en la Barceloneta, plaza de la Fuente, informará de una que tiene la leche de diez meses.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi, calle de la Libretería.